

## CAPITULO XXIII.

Justificase Pablo ante el concejo. Recibe una bofetada. Divide á los fariseos de los saduceos. Aparecese Jesucristo. Descubre una conjuración contra su vida. Es enviado al gobernador Félix.

Año de la  
ora cr. vulg.  
58.

1. ENTÓNCEs Pablo mirando con firmeza<sup>1</sup> al concejo, dijo: Hermanos míos, yo me he conducido hasta el día de hoy delante de Dios con la rectitud de una buena conciencia.

2. A esta sazón el príncipe de los sacerdotes, Ananías, mandó á los que tenía cerca, que le diesen en la cara para castigarlo de su imprudencia.

3. Pablo le dijo entonces: A ti te herirá Dios, hipócrita, pared blanqueada. Tú estás sentado para juzgarme conforme á la ley, y contra la ley mandas herirme?

4. Los circunstantes dijeron á Pablo: ¿Así maldices al sumo sacerdote de Dios?

5. Y Pablo respondió: No sabía, hermanos, que fuese el príncipe de los sacerdotes. Pues está escrito: No maldicarás al príncipe de tu pueblo.

6. Sabiendo empero Pablo que una parte de los que allí estaban era de saduceos, y la otra de fariseos, exclamó en medio del concejo: Hermanos, yo soy fariseo, hijo de fariseos;<sup>2</sup> á causa de mi esperanza de otra vida, y de la resurrección de los muertos, voy á ser condenado.

7. Y habiendo dicho estas palabras, se suscitó una discusión entre los fariseos y saduceos, con lo que se dividió<sup>3</sup> la asamblea.

Mat. xxii.  
33.

8. Porque los saduceos dicen que no hay resurrección ni ángel, ni espíritu; y los fariseos reconocen una y otra cosa.<sup>4</sup>

Y 1. Es para expresar toda la fuerza del texto.

Y 5. El griego impreso dice: hijo de fariseo.

Y 7. Este es el sentido del griego.

Y 8. Véase la *Disertacion sobre las sectas de los Judíos*, tom. xix.

1. INTENDENS autem in concilio Paulus ait: Viri fratres, ego omni conscientia boná conversátus sum ante Deum usque in hodiérnum diem.

2. Princeps autem sacerdotum Ananias præcepit astántibus sibi percütere eos eius.

3. Tunc Paulus dixit ad eum: Percütiet te Deus, páries dealbáte. Et tu sedens iúdicas me secundum legem, et contra legem iubes me percütí?

4. Et qui astábant dixerunt: Summum sacerdotem Dei maledicis?

5. Dixit autem Paulus: Nesciebam fratres quia princeps est sacerdotum. Scriptum est enim: Principem populi tui non maledices.

6. Sciens autem Paulus quia una pars esset Sadducæorum, et áltera Phariseórum, exclamávit in concilio: Viri fratres, ego Phariseus sum filius Phariseórum, de spe et resurreccióne mortuórum ego iúdicor.

7. Et cum hæc dixisset, facta est dissensio inter Phariseos, et Sadducæos, et solúta est multitudo.

8. Sadducæi enim dicunt, non esse resurrecciónem, neque Angelum, neque Spiritum: Pharisei autem útraque

Año de la  
ora cr. vulg.  
58.

confiténtur.

9. Factus est autem clamor magnus. Et surgentes quidam Phariseórum, pugnábant, dicétes: Nihil mali invénimus in hómine isto: quid si Spiritus locútus est ei, aut Angelus?

10. Et cum magna dissensio facta esset, timens tribunus ne discerperétur Paulus ab ipsis, iussit milites descéndere, et rapere eum de medio eórum, ac dedúcere eum in castra.

11. Sequénti autem nocte assistens ei Dominus, ait: Constans esto: sicut enim testificátus es de me in Ierusalem, sic te opórtet et Romæ testificári.

12. Factá autem die collegérunt se quidam ex Iudæis, et devoverunt se dicétes, neque manducáturos, neque bibíturos donéc occiderent Paulum.

13. Erant autem plus quam quadraginta viri, qui hanc coniuraciónem fécerant:

14. Qui accessérunt ad príncipes sacerdotum, et seniores, et dixerunt: Devotiõne devóvimus nos nihil gustáturos, donéc occidámus Paulum.

15. Nunc ergo vos notum facite tribúno cum concilio, ut producat illum ad vos, tamquam aliquid certius cogníturi de eo. Nos verò prius quam appropiét, parátí sumus interficere illum.

16. Quod cum audisset filius soróris Pauli insidias, ve-

9. Hubo pues gran gritería acerca de esto. Y levantándose algunos fariseos<sup>1</sup> porfiaban, diciendo: Nada malo hallamos en este hombre. ¿Quién sabe si algun espíritu ó algun ángel le hablaria? No nos opongamos á Dios, que puede sin duda resucitar á los muertos, y háberselo revelado.

10. Y habiéndose aumentado la discordia temiendo el tribuno no fuese Pablo despedazado por ellos, y lo hicieron á él responsable de su muerte, mandó que bajasen soldados, y lo arrancasen de en medio de aquellos y lo llevasen á la fortaleza.

11. En la siguiente noche, apareciéndosele el Señor, le dijo: Pablo, mantente constante, pues como has dado testimonio de mí en Jerusalem, así tambien debes darlo en Roma.

12. Venido que fué el día, juntáronse algunos Judíos, é hicieron voto con imprecacion<sup>2</sup> y juramento, de no comer ni beber, hasta matar á Pablo.

13. Eran mas de cuarenta hombres los que habian formado esta conjuración:

14. Los cuales se presentaron á los príncipes de los sacerdotes y á los senadores, y les dijeron: Hemos hecho voto con grandes imprecaciones,<sup>3</sup> de que nada hemos de comer hasta haber muerto á Pablo.

15. Haced pues saber ahora al tribuno de parte del concejo, que lo conduzca mañana<sup>4</sup> ante vosotros, como para saber de él alguna cosa con certeza, que nosotros ántes de que él llegue, estaremos prevenidos para matarlo.

16. Mas habiendo oido el hijo de la hermana de Pablo la trama, fué y

Y 9. Gr. los escribas ó doctores de la ley, del partido de los fariseos.

Ibid. Gr. lit. Si un espíritu, ó un ángel le ha hablado, no combatamos contra Dios.

Y 12. y 14. Este es el sentido del griego.

Y 15. Esta palabra está en el griego.

entro en la fortaleza, y lo aviso á Pablo.

17. Este, llamando á uno de los centuriones, le dijo: Lleva ese jóven al tribuno, porque tiene una cosa que comunicarle.

18. Y el centurion, tomándolo luego, lo llevó al tribuno, y le dijo: Pablo, el preso, me rogó te trajese á este jóven, el cual tiene que decirte una cosa.

19. El tribuno, tomándolo de la mano, se retiró aparte con él, y le preguntó: Qué cosa tienes que declararme?

20. El jóven le contestó: Han acordado los Judios supplicarte que mañana conduzcas al concejo á Pablo, como para inquirir de él alguna cosa con individualidad.

21. Mas no les des crédito, porque mas de cuarenta hombres de ellos le arman asechanzas, los cuales con imprecaciones han hecho voto de no comer ni beber hasta matarlo, y ahora están prevenidos esperando solamente que les concedas lo que anhelan.

22. El tribuno con esto despachó al jóven, mandándole que á nadie dijese haberle descubierto estas cosas.

23. Y habiendo llamado dos centuriones, les dijo: Tened prevenidos doscientos soldados de infantería á la hora tercia de la noche para que vayan á Cesarea, y setenta de caballería con doscientos lanceros.

24. Y preparad bagages, para que montando Pablo, lo conduzcan con seguridad al gobernador Félix.

25. (Temia el tribuno no lo arrebataren tal vez los Judios y lo matasen, y el sufriese despues la calumnia

nit, et intrávit in castra, nunciávitque Paulo.

17. Vocans autem Paulus ad se unum ex Centuriónibus, ait: Adolescētem hunc perduc ad tribūnum, habet enim aliquid indicāre illi.

18. Et ille quidem assumens eum duxit ad tribunum, et ait: Vincetus Paulus rogavit me hunc adolescētem perducere ad te, habentem aliquid loqui tibi.

19. Apprehēdens autem tribunus manum illius, secēssit cum eo seorsum, et interrogāvit illum: Quid est, quod habes indicāre mihi?

20. Ille autem dixit Iudaeis cōvenit rogāre te, ut crastinā die producas Paulum in concilium, quasi aliquid cērtius inquisitūri sint de illo.

21. Tu verò ne credideris illis, insidiāntur enim ei ex eis viri ampliùs quàm quadraginta, qui se devoverunt non manducāre, neque bibere donec interficiant eum: et nunc parati sunt, expectāntes promissum tuum.

22. Tribūnus igitur dimisit adolescētem, praeceptiens ne cui loquerētur quoniam haec nota sibi fecisset.

23. Et vocatis duobus Centuriónibus, dixit illis: Parate milites ducentos ut eant usque Caesaream, et equites septuaginta, et lancearios ducentos á tertia hora noctis.

24. Et iumenta praeprate ut imponētes Paulum, salvum perducērent ad Felicem praesidem.

25. (Timuit enim ne forte ráperent eum Iudaei, et occiderent, et ipse postea calu-

¶ 21. Lit. lo que les has prometido.

¶ 23. Esto es, la mitad del intervalo entre ponerse el sol y la media noche.

mnia sustinēt, tamquam accēptūros pecūniam.)

26. Scribens epistolam continētem haec: CLAUDIUS LYSIAS, óptimo Praesidi Felici, salutem.

27. Virum hunc comprehēsum á Iudaeis, et incipiētem interficere ab eis, superveniens cum exercitu eripui, cōgnitū quia Romānus est.

28. Volensque scire causam, quam objiciebant illi, deduxi eum in concilium eorum.

29. Quem invēni accusari de quāstionibus legis ipsorum, nihil verò dignum morte aut vinculis habentem criminis.

30. Et cum mihi perlatum esset de insidiis, quas paraverant illi, misi eum ad te detinēntis: et accusatoribus ut dicant apud te, Vale.

31. Milites ergo secūndum praecēptum sibi, assumētes Paulum, duxerunt per noctem in Antipatridem.

32. Et postera die dimissis equitibus ut cum eo irent, reversi sunt ad castra.

33. Qui cum venissent Caesaream, et tradidissent epistolam praesidi, statuerunt ante illum et Paulum.

34. Cum legisset autem, et interrogasset de qua provincia esset: et cognoscens quia de Cilicia,

35. Audiam te, inquit, cum accusatores tui venerint. Insistite in praetorio Herodis custodiri eum.

de haber recibido dinero de ellos para entregárselo.)

26. Escribió al gobernador Félix una carta en estos términos: CLAUDIO LISIAS, al óptimo gobernador Félix, salud.

27. A ese hombre, que habían apresado los Judios, y que ya comenzaban á matarlo, lo libre yo, acudiendo con tropa, noticioso de que es ciudadano romano.

28. Queriendo saber el crimen que le objetaban, lo conduje á su concejo,

29. Y hallé que era acusado sobre cuestiones de la ley de ellos; pero que ningún crimen tenía digno de muerte ó de prisiones.

30. Avisado despues, de que los Judios le arnaban asechanzas para matarlo, te he remitido en la misma hora, previniendo igualmente á sus acusadores que ocurran á ti. Adios.

31. Los soldados pues, conforme á lo que se les habia ordenado, tomando á Pablo, lo llevaron por la noche á Antipatrida.

32. Al día siguiente, habiendo despachado á los de caballería para que fuesen con él, se volvieron los demas á la fortaleza.

33. Llegados que fueron aquellos á Cesarea, y habiendo entregado la carta al gobernador, le presentaron tambien á Pablo.

34. El gobernador, leida la carta, preguntó á Pablo de qué provincia fuese; y sabiendo que era de Cilicia,

35. Te oiré, le dijo, cuando hayan venido tus acusadores. Y mandó que se custodiase en el palacio de Herodes.

¶ 25. Este versículo no está en el griego.

¶ 26. Gr. poderosísimo.

¶ 30. El griego lo expresa.

¶ 31. Ciudad situada entre Joppe y Cesarea, en el camino de Jerusalem á esta última ciudad.

¶ 35. Lit. al pretorio de Herodes, palacio edificado por Herodes el Grande, donde los gobernadores tenían su alojamiento.

## CAPITULO XXIV.

Pablo acusado ante el gobernador Félix: se defiende: queda preso. Conviene Félix con Drusila, y hace venir á Pablo. El gobernador se asusta por el discurso de Pablo. Festo sucede á Félix, quien deja á Pablo en prisiones.

Año de la era cr. vulg. 56.

1. Cinco dias despues acudió á *Cesarea* el sumo sacerdote Ananias con algunos senadores *Judios*, y con un orador llamado Tertulo, los cuales se presentaron al gobernador contra Pablo.

2. Y citado este, comenzó Tertulo su acusacion, diciendo: Como por medio tuyo, óptimo Félix, vivimos en una paz profunda, y muchas cosas útiles se han establecido por tu provision.

3. Siempre y en todas partes lo reconocemos, tributándole toda suerte de acciones de gracias.

4. Mas para no detenerte dilatado tiempo, ruegote que nos oigas brevemente conforme á tu clemencia.

5. Hemos hallado ser este hombre pestilencial, y que anda concitando sediciones en todo el orbe: entre todos los *Judios*, y que es el autor de la sediciosa secta de los Nazarenos.

6. El cual ha intentado tambien profanar el templo; y habiéndolo aprendido, quisimos juzgarlo conforme á la ley nuestra.

7. Mas presentándose el tribuno Lisias, lo arrebató con gran violencia de nuestras manos.

8. Mandando á los acusadores que viesen á tí. Ellos están prontos á sostener los hechos que acabo de pronunciar, que por otra parte son tan constantes, que el mismo acusado no sabria negarlos. De él podrás, juzgándolo, conocer la verdad de todas las cosas de que lo acusamos.

Y 1. Esto es el sentido del griego.

Y 2. Gr. poderosísimo.

Ibid. Este es el sentido del griego.

Y 5. Gr. dif. el jefe de la secta de los Nazarenos, esto es, de los Cristianos, designados entónces bajo este nombre.

Y 6. Sentido del griego.

1. Post quinque autem dies descendit princeps sacerdotum, Ananias, cum senioribus quibusdam, et Tertullo quodam oratore, qui adierunt praesidem adversus Paulum.

2. Et citato Paulo coepit accusare Tertullus, dicens: Cum in multa pace agamus per te, et multa corriganur per tuam providentiam;

3. Semper et ubique suscipimus, óptime Felix, cum omni gratiarum actione.

4. Ne diutius autem te protraham, oro, breviter audias nos pro tua clemencia.

5. Invenimus hunc hominem pestiferum, et concitantem seditiones ómnibus *Judaeis* in universo orbe, et auctorem seditionis sectae Nazarenorum:

6. Qui etiam templum violare conatus est, quem et apprehensum, voluimus secundum legem nostram iudicare.

7. Superveniens autem tribunus Lysias, cum vi magna eripuit eum de manibus nostris.

8. Iubens accusatores eius ad te venire: á quo poteris ipse iudicans, de ómnibus istis cognoscere, de quibus nos accusamus eum.

Año de la era cr. vulg. 66.

9. Adiecerunt autem et *Judaei*, dicentes haec ita se habere.

10. Respondit autem Paulus, (annúente sibi Praeside dicere) Ex multis annis te esse iudicem genti huic sciens, bono animo pro me satisfaciam.

11. Potes enim cognoscere quia non plus sunt mihi dies quam duodecim, ex quo ascendi adorare in *Ierusalem*:

12. Et neque in templo invenerunt me cum aliquo disputantem, aut concorsum facientem turbas, neque in synagogis.

13. Neque in civitate: neque probare possunt tibi de quibus nunc me accisant.

14. Confiteor autem hoc tibi, quod secundum sectam, quam dicunt haeresim, sic deservio Patri, et Deo meo, credens ómnibus, quae in *Leges*, et *Prophetis* scripta sunt:

15. Spem habens in Deum, quam et hi ipsi expectant, resurrectionem futuram iustorum, et iniquorum.

16. In hoc ipse studeo sine offenculo conscientiam habere ad Deum, et ad homines semper.

17. Post annos autem plures eleemosynas facturus in gentem meam, veni, et oblationes, et vota.

18. In quibus invenerunt me purificatum in templo: non

9. Los *Judios* añadieron su testimonio, diciendo que así eran todas aquellas cosas.

10. Pablo empero (insinuándole el gobernador que hablase) respondió así: Sabiendo yo que ha muchos años que eres juez de esta nacion, emprendo con gran confianza mi defensa.

11. Porque bien puedes conocer que no han pasado mas de doce dias desde que llegué á *Jerusalem* á adorar á Dios, y no á suscitar turbacion ni divisiones como acaba de decirse.

12. En efecto, ni en el templo me han hallado disputando con alguno, ó formando concurso de gente, ni en las sinagogas,

13. Ni en la ciudad: ni pueden probarte cosa alguna de las que ahora me atribuyen

14. Es verdad, y yo lo confieso delante de tí, que según la secta que ellos llaman heregia, sirvo al Dios de nuestros padres, creyendo todas las cosas que están escritas en la ley y en los profetas;

15. Teniendo esperanza en Deum, como ellos tambien la tienen, de que ha de verificarse la resurreccion de los buenos y de los malos.

16. Por esto me esfuerzo en conservar siempre mi conciencia sin culpa para con Dios y para con los hombres, lejos de quererla manchar con los crímenes de que me acusan.

17. Mas lo que prueba claramente mi inocencia, es que despues de haber estado ausente de *Jerusalem* durante muchos años, he venido á repartir limosnas á los de mi nacion, y á ofrecer á Dios mis ofrendas y votos.

18. En las cuales cosas me encontraron todavia, purificado en el tem-

Y 14. Gr. dif. la via que ellos llaman secta. Es la misma expresion que en el Y 5. de este capitulo, y en el mismo Y del cap. xxii.

Ibid. Este es el sentido del griego. Algunos ejemplares aun latinos traen en el mismo sentido Patri Deo.

Y 17. Esta última palabra no está en el griego.

plio, no con tropel, ni con tumulto, cum turba, neque cum tumultu.

19. Los que así me encontraron, son algunos Judios de Asia, los cuales debian presentarse ante tí, y acusarme si algo tenían que alegar en mi contra, puesto que ellos fueron los que me arrestaron.

20. O digan estos mismos, si han hallado en mí alguna cosa injusta cuando comparecí en el concejo suyo;

Supr. xxiii. 6.

21. Si no es que se me impute á crimen la única expresion con que entre ellos exclamé: A causa de la resurreccion de los muertos, soy condenado hoy por vosotros.

22. Habiendo escuchado estos discursos Félix, que sabia bien esta doctrina, lo remitió á otra ocasion diciendo: Cuando el tribuno Lisias hubiere venido de Jerusalem, os oiré de nuevo.

23. Y mandó al centurion que custodiase á Pablo y lo tuviese con ménos estrechez, sin prohibir á ninguno de los suyos que lo visitase y le sirviese.

24. Despues de algunos dias, volviendo Félix á Cesarea con Drusilla su muger, que era judia, llamó á Pablo, y oyó lo que este dijo de la fe en Jesucristo.

25. Hablando tambien Pablo de la justicia, de la castidad y del juicio venidero, estremeciéndose Félix le dijo: Basta por lo que hace á esta vez, retirate: en siendo tiempo oportuno, yo te llamaré.

26. Y como al mismo tiempo esperaba que Pablo le daria dinero para que lo pusiese en libertad, por esta causa lo llamaba con frecuencia

Y 19. Este es el sentido del griego, que construye así estos versículos: Estando yo &c. algunos Judios de Asia me encontraron, &c. Estos debian comparecer, &c.

Y 20. Sentido del griego.

Y 22. Gr. dif. Habiendo sido Félix estos discursos, les remitió para otra ocasion, diciendo: Cuando haya venido el tribuno Lisias, y yo estuviere mejor informado de esta via ó secta, le oiré de nuevo.

Y 23. Sentido del griego.

Nota. En griego añade estas palabras.

Y 26. Estas palabras se hallan en el griego.

19. Quidam autem ex Asia Iudaei, quos oportebat apud te praesto esse, et accusare si quid haberent adversum me:

20. Aut hi ipsi dicant siquid invenérunt in me iniquitatis cum stem in concilio,

21. Nisi de una hac solúmmodo voce, qua clamávi inter eos stans: Quóniam de resurrectione mortuórum ego iudicor hodié á vobis.

22. Distulit autem illos Felix, certissimé sciens de via hac, dicens: Cum Tribúnus Lysias descéndérít, audiam vos.

23. Iussitque Centurióni custodire eum, et habere requiem, nec quemquam de suis prohibere ministrare ei.

24. Post aliquot autem dies veniens Felix cum Drusilla uxore sua, quae erat Iudaea, vocávit Paulum, et audivit ab eo fidem, quae est in Christum Iesum,

25. Disputánte autem illo de iustitia et castitate, et de iudicio futuro, tremefactus Felix respondit: Quod nunc áttinet, vade: tempore autem opportuno accersam te:

26. Simul et sperans, quod pecunia ei darétur á Paulo, propter quod et frequénter accersens eum, loquebátur cum

eo.

y hablaba con él, como para dar lugar á que se lo ofreciera.

27. Biennio autem expleto, accépit successórem Felix, Pórtium Festum. Volens autem grátiam praestare Iudaeis Felix, reliquit Paulum vincitum.

27. Mas pasados asi dos años, tuvo Félix por sucesor á Porcio Festo, y queriendo congraciarse con los Judios, á los cuales habia irritado con sus violencias, dejó en la prision á Pablo.

CAPITULO XXV.

Acusan los Judios á Pablo ante Festo. Pablo se defiende y apela á Cesar. Agripa y Berenice llegan á Cesarea. Agripa quiere ver á Pablo. Festo lo hace comparecer delante de Agripa.

60.

1. Festus ergo cum venisset in provinciam, post triduum ascéndit Ierosólymam á Caesarea.

1. HABIENDO llegado Festo á la provincia, vino, pasados tres dias, de Cesarea á Jerusalem.

2. Adieruntque eum principes sacerdotum, et primi Iudaeórum adversus Paulum: et rogábant eum,

2. Presentáronse luego á él los principes de los sacerdotes, y los primeros de los Judios, para acusar á Pablo: y rogábanle,

3. Postalantes grátiam adversus eum, ut inberet perducí eum in Ierúsalem, insidias tendentes ut interficerent eum in via.

3. Pidiéndole contra él la gracia de que mandase llevarlo á Jerusalem, maquinando ponerle asechanzas para matarlo en el camino.

4. Festus autem respóndit servári Paulum in Caesarea: se autem maturius profecturum.

4. Mas Festo les respondió, que Pablo se custodiaba en Cesarea; y que él partiria para allá bien pronto.

5. Qui ergo in vobis (ait) poténtes sunt, descendentes similes, si quod est in viro crimen, accusent eum.

5. Y así, continuó, los que son principales entre vosotros, yendo juntos conmigo, si hay algun crimen en este hombre, acusenlo.

6. Demoratus autem inter eos dies non ámplius quam octo, aut decem, descéndit Caesaream, et alterá die sedit pro tribunáli, et iussit Paulum adduci.

6. Y habiéndose detenido en Jerusalem no mas que ocho ó diez dias, regresó á Cesarea, y al otro dia sentado en el tribunal, mandó que se le llevase Pablo.

7. Qui cum perductus esset, circumsteterunt eum, qui ab Ierosólyma descéndérant Iudaei, multas, et graves causas objiciéntes, quas non poterant probare.

7. El que habiéndosele llevado, lo rodearon los Judios que habian venido de Jerusalem, acusándolo de muchos y graves delitos que no podian probar.

Y 2. Este es el sentido del griego.

Y 5. Gr. dif. Los que pueden entre vosotros acusarlo, les dijo, &c.

Y 6. El griego impreso dice: mas de diez dias. Otros ejemplares: mas de ocho dias, y otros en fin: mas de ocho ó diez dias.

8. Pablo se defendía, diciendo: Yo no he cometido falta alguna, ni contra la ley de los Judios, ni contra el templo, ni contra César.

9. Pero Festo, deseando favorecer á los Judios, dijo á Pablo en respuesta: Quieres ir á Jerusalem y ser allí juzgado ante mi acerca de estas cosas?

10. Respondióle Pablo: Ante el tribunal de César estoy; en él debo ser juzgado: yo no he ofendido á los Judios como tú lo sabes muy bien.

11. Pues si los ofendi, ó he cometido algun crimen digno de muerte, no rehuso morir; pero si nada hay de cuanto estos me imputan, ninguno puede entregarme á ellos: apelo á César.

12. Entónces Festo, habiendo conferenciado con su concejo, respondió: ¿A César apelaste! á César irás.

13. Pasados algunos dias, llegaron á Cesarea el rey Agripa<sup>13</sup> y su hermana Berenice, con el objeto de saludar á Festo.

14. Y deteniéndose allí muchos dias, habló Festo al rey sobre el asunto de Pablo, diciendo: Hay aqui un hombre que Félix dejó preso,

15. Al cual, estando yo en Jerusalem, acusaron<sup>14</sup> ante mí los príncipes de los sacerdotes y los ancianos de los Judios, pidiendo contra él condenacion á muerte.

16. Yo les respondí, que no es costumbre entre los Romanos condenar á ningun hombre<sup>15</sup> ántes que el que es acusado tenga presentes á los acusadores, y se tome tiempo de defenderse para desvanecer los cargos.

17. Venidos pues aquí sin demo-

8. Paulo rationem reddente: Quoniam neque in legem Iudaeorum, neque in templum, neque in Caesarem quidquam peccavi.

9. Festus autem volens gratiam praestare Iudaeis, respondens Paulo dixit: Vis Ierosolymam ascendere, et ibi de his iudicari apud me?

10. Dixit autem Paulus: Ad tribunal Caesaris sto, ibi me oportet iudicari: Iudaeis non nocui, sicut tu melius nosti.

11. Si enim nocui, aut dignum morte aliquid feci non recuso mori: si vero nihil est eorum, quae hi accusant me, nemo potest me illis donare. Caesarem appello.

12. Tunc Festus cum concilio locutus, respondit: Caesarem appellasti? ad Caesarem ibis.

13. Et cum dies aliquot transacti essent: Agrippa rex, et Bernice descendunt Caesarem ad salutandum Festum.

14. Et cum dies plures ibi demorarentur, Festus regi indicavit de Paulo, dicens: Vir quidam est derelictus á Felice vincetus,

15. De quo cum essem Ierosolymis, adierunt me principes sacerdotum, et seniores Iudaeorum, postulantes adversus illum damnationem.

16. Ad quod respondi: Quia non est Romanis consuetudo damnare aliquem hominem prius quam is, qui accusatur, praesentes habeat accusatores, locumque defendendi accipiat ad abluenda crimina.

17. Cum ergo hic conve-

✓ 13. Agripa habia sido ántes rey de Calcida, y lo era entónces de la Tracoinite. Es hijo del Agripa, rey de Judea, que habia hecho morir á Santiago. *Supr.* xii. 1.  
✓ 15. Sentido del griego.  
✓ 16. Gr. dif. de abandonar un hombre á sus enemigos, para hacerlo morir.

nissent sine ulla dilatione, sequenti die sedens pro tribunali, iussi adduci virum.

18. De quo, cum stitisset accusatores, nullam causam deferbant, de quibus ego suspicabar malum:

19. Quaestiones vero quasdam de sua superstitione habebant adversus eum, et de quod in Iesu defuncto, quem affirmabat Paulus vivere.

20. Haesitans autem ego de huiusmodi quaestione, dicebam si vellet ire Ierosolymam, et ibi iudicari de istis.

21. Paulo autem appellante ut servaretur ad Augusti cognitionem, iussi servari eum, donec mittam eum ad Caesarem.

22. Agrippa autem dixit ad Festum: Volsbam et ipse hominem audire. Cras, inquit, audies eum.

23. Altera autem die cum venisset Agrippa, et Bernice cum multa ambitione, et introissent in auditorium cum tribunis, et viris principibus civitatis, iubente Festo, adductus est Paulus.

24. Et dicit Festus: Agrippa rex, et omnes, qui simul adestis nobiscum viri, videtis hunc de quo omnis multitudo Iudaeorum interpellavit me Ierosolymis, potentes et acclamantes non oportere eum vivere amplius.

25. Ego vero comperi nihil dignum morte eum admisisse. Ipsi autem hoc appellante ad Augustum, indicavi mittere.

26. De quo quid certum scribam domino, non habeo. Pro-

ra ninguna, sentándome en el tribunal al siguiente dia, mandé traer á este hombre.

18. Al cual sus acusadores, habiéndose presentado, ningun delito imputaban de los que yo sospechaba.

19. Solo tenian contra él ciertas cuestiones sobre su supersticion, y acerca de un cierto Jesus, difunto, que Pablo afirmaba estar vivo.

20. Dudando yo pues en semejante causa, le propuse si queria ir á Jerusalem y ser allí juzgado en estos puntos.

21. Mas apelando Pablo, para que el conocimiento de su causa se conservase á Augusto,<sup>19</sup> he mandado se custodie hasta enviarlo á César.

22. Agripa dijo entónces á Festo: Yo tambien quisiera oír á ese hombre. Mañana lo oirás, le contestó Festo.

23. Efectivamente al otro dia, habiendo acudido Agripa y Berenice con mucha pompa, y entrando en la sala de audiencia con los tribunos y los principales de la ciudad, se trajo Pablo por orden de Festo.

24. El cual dijo: O rey Agripa, y vosotros todos los que estais presentes juntamente con nosotros, estais viendo á este hombre, acerca del cual toda la multitud de los Judios acudió á mí en Jerusalem y aquí,<sup>20</sup> pidiendo su muerte, y gritando que no debía vivir mas.

25. Yo empero hallé que él nada habia cometido digno de muerte. Con esto habria podido absolverlo; mas apelando él mismo á Augusto, he determinado enviárselo;

26. Bien que no tengo cosa cierta que escribir acerca de él al em-

✓ 18. Gr. dif. de los que yo esperaba lo acusasen.  
✓ 21. Conviene á saber, el emperador Nerón. Augusto es un nombre que pasó á ser comun á los emperadores romanos, lo mismo que el de César.  
✓ 24. El griego añade esta palabra.

perador: por esta causa lo hice venir á vuestra presencia, y principalmente delante de tí, ó rey Agripa, para que habiéndolo interrogado, tenga yo que escribir;

27. Pues me parece una cosa sin razon enviar un preso, y no expresar los delitos de que se le acusa.

Y 26. Lit. al Señor.

Ibid. Gr. dif. para que despues de haber examinado su negocio.

CAPITULO XXVI.

Justificacion de Pablo delante de Agripa: Festo lo trata de inmensato; Agripa reconoce su inocencia.

1. AGRIPA dijo entónces á Pablo: Se te permite hablar en tu defensa. Al punto Pablo accionando con la mano, comenzo así su justificacion:

2. Me tengo por feliz, ó rey Agripa, en tener hoy que justificarme en tu presencia de todas las cosas de que me veo acusado por los Judios;

3. Particularmente conociendo tú todas las costumbres, y cuáles son las prácticas y cuestiones que hay entre los Judios. Por tanto, ruégote que me escuches con paciencia.

4. En primer lugar, por lo tocante á la vida que en Jerusalem he llevado desde mi juventud entre los de mi nación, todos los Judios han sabido cuál es, y que ha sido irreprensible.

5. De antemano saben que yo (si quieren dar testimonio de la verdad), viví desde mis primeros años como fariseo, conforme á la secta mas segura y exacta de nuestra religion.

6. Y con todo, ahora estoy acusado en juicio como un criminal por la esperanza que tengo en la promesa hecha por Dios á nuestros padres.

7. Confiadas en la cual nuestras doce tribus, sirviendo á Dios noche

pter quod produxi eum ad vos, et máximé ad te rex Agrippa, ut interrogatióne facta habeam quid scribam.

27. Siné ratióne enim mihi vidétur mittere vincitum, et causas eius non significare.

1. Agrippa verò ad Paulum ait: Permittitur tibi loqui pro temetipso. Tunc Paulus exténta manu coepit ratiónem reddere.

2. De ómnibus, quibus accúsor á Iudaeis rex Agrippa, aestimo me beatum, apud te cum sim defensurus me hódie,

3. Máximé te sciénte omnia, et quae apud Iudaeos sunt consuetudines, et quaestiones: propter quod óbsecro patienter me audias.

4. Et quidem vitam meam á iuventute, quae ab initio fuit in gente mea in Ierosólymis, novérunt omnes Iudaei:

5. Praesciéntes me ab initio (si velint testimoniúm perhibere) quóniam secundum certíssimam sectam nostrae religionis vixi Phariseus.

6. Et nunc in spe, quae ad patres nostros repositiónis facta est á Deo, sto iudicio subiectus:

7. In quam duódecim tribus nostrae nocte ac die deser-

Y 5. El griego puede traducirse: Que es la mas exacta de nuestra religion.

Y 6. Este es el sentido del griego.

viéntes, sperant devenire. De qua spe accúsor á Iudaeis, rex.

8. Quid incredibile iudicatur apud vos, si Deus mórtuos suscitát?

9. Et ego quidem existimáveram, me adversus nomen Iesu Nazareni debere multa contrária agere.

10. Quod et feci Ierosólymis, et multos sanctorum ego in carcéribus inclúsi, á principibus sacerdotum potestate accepti: et cum occiderentur, detuli sententiam.

11. Et per omnes synagogas frequenter puniens eos, compellebam blasphemare; et amplius inveniens in eos, persequebar usque in éxteras civitates.

12. In quibus dum irem Damascum cum potestate, et permissu principum sacerdotum,

13. Die médiá in via, vidi, rex, de caelo supra splendorem solis circumfússis me lumen, et eos, qui mecum simul erant.

14. Omnesque nos cum decídissemus in terram, audivi vocem loquentem mihi Hebraica lingua: Saule, Saule, quid me persequeris? durum est tibi contra stimulum calcitrare.

15. Ego autem dixi: Quis es Domine? Dominus autem dixit: Ego sum Iesus, quem tu persequeris.

16. Sed exurge, et sta su-

y dia, esperan que se verifique: por esta esperanza, ó rey Agripa, soy acusado de los Judios.

8. ¿Por qué se juzga entre vosotros increíble que Dios resucite á los muertos?

9. Yo á la verdad habia juzgado que debia practicar muchas cosas contrarias al nombre de Jesus Nazareno.

10. Y esto es lo que hice en Jerusalem; y á muchos de los santos cerré en las cárceles, habiendo obtenido poder para ello de los principes de los sacerdotes; y cuando se les daba muerte, daba yo mi consentimiento.

11. Aun en todas las sinagogas atormentándolos de ordinario, y á fuerza de suplicios los precisaba á blasfemar del nombre de Jesus; y enfiéndome mas y mas contra ellos, los perseguia hasta en las ciudades extrangeras.

12. Entre estas persecuciones, yendo un dia á Damasco con poder y licencia de los principes de los sacerdotes,

13. A la mitad del dia ví en el camino, ó rey, una luz del cielo, mas resplandeciente que la del sol, en alrededor mio y de los que conmigo estaban.

14. Y habiendo caido todos en tierra, oí una voz que me decia en lengua hebrea: Saulo, Saulo, ¿por qué me persigues? Duro es para tí dar coces contra el aguijon y hacerme resistencia.

15. Yo dije entónces: ¿Quién eres, Señor? Y el Señor me dijo: Yo soy Jesus, á quien tú persigues.

16. Pero levántate y ponte en pié,

Y 7. El griego lo nombra.

Y 8. Gr. lit. ¿Qué los parece increíble, &c.

Y 12. El sentido del griego es: Con poder y comision.

Y 14. Se cree que en este discurso hablaba S. Pablo en griego, que era entónces la lengua comun de una gran parte del Oriente.

Y 15. Gr. lit. y el me dije.

Supr. viii. 3.

Supr. ix. 2.

pues me he aparecido á ti para constituirte ministro y testigo de aquellas cosas que has visto, y de las que te mostrare apareciéndome á ti de nuevo.

17. Y te libraré de las manos de este pueblo, y de las de los gentiles, á quienes ahora te envío,

18. A que les abras los ojos para que se conviertan de las tinieblas del error á la luz del Evangelio, y del poder de Satanás á la libertad de hijos de Dios, á fin de que reciban la remision de sus pecados, y tengan parte en la herencia de los santos mediante la fe en mí.

19. Por donde no fui, ó rey Agripa, incrédulo á la vision celestial;

20. Sino que empecé á anunciar primeramente á los de Damasco y Jerusalem, y luego en todo el pais de Judea, y á los gentiles, que hiciesen penitencia y se convirtiesen á Dios, haciendo obras dignas de penitencia.

Supr. xiii et xiv.

21. Por esta causa los Judios, estando yo en el templo, intentaban matarme, habiéndome prendido.

Supr. xxi. 81.

22. Pero ayudado con el auxilio de Dios, subsisto hasta el dia de hoy, dando testimonio de Jesucristo á grandes y pequeños, sin proferir otra cosa, fuera de las que los profetas y Moises han dicho que sucederan:

23. Conviene á saber, que Cristo habia de padecer la muerte, y que seria el primero que resucitaria de entre los muertos para nunca mas morir; y que anunciaria la luz del Evangelio al pueblo Judío y á los gentiles.

24. Diciendo Pablo estas cosas, y justificándose así, dijo Festo en voz alta: Tú deliras, Pablo: las muchas letras te inducen á la locura.

25. No deliro, óptimo Festo (res-

¶ 25. Gr. poderosísimo.

per pedes tuos: ad hoc enim apparui tibi, ut constituam te ministrum, et testem eorum, quae vidisti, et eorum, quibus apparui tibi,

17. Eripiens te de populo, et gentibus, in quas nunc ego mitto te,

18. Aperire oculos eorum, ut convertantur a tenebris ad lucem, et de potestate Satanæ ad Deum, ut accipiant remissionem peccatorum, et sortem inter sanctos per fidem, quæ est in me.

19. Unde rex Agrippa, non fui incredulus caelesti visioni:

20. Sed his, qui sunt Damasci primum, et Ierosolymis, et in omnem regionem Judææ, et Gentibus annuntiabam, et poenitentiam agerem; et converterentur ad Deum, digna poenitentiae opera facientes.

21. Hac ex causa me iudæi, cum essem in templo, comprehensum tentabant interficere.

22. Auxilio autem adiutus Dei usque in hodiernum diem sto, testificans minori, atque maiori, nihil extra dicens quam ea, quæ prophetae locuti sunt futura esse, et Moyses,

23. Si passibilis Christus, si primus ex resurrectione mortuorum, lumen annuntiaturus est populo, et Gentibus.

24. Haec loquente eo, et rationem reddente, Festus magna voce dixit: Insanis Paulus: multae te litterae ad insaniam convertunt.

25. Et Paulus: Non insanio

25. Et Paulus: Non insanio

(inquit) óptime Feste, sed veritatis, et sobrietatis verba loquor.

26. Scit enim de his rex, ad quem et constanter loquor: latere enim eum nihil horum árbitor. Neque enim in ángulo quidquam horum gestum est.

27. Credis rex Agrippa prophetis? Scio quia credis.

28. Agrippa autem ad Paulum: In módico suades me Christianum fieri.

29. Et Paulus: Opto apud Deum, et in módico, et in magno, non tantum te, sed etiam omnes, qui audiunt, hódie fieri tales, qualis et ego sum, exceptis vinculis his.

30. Et exurrexit rex, et praesens, et Bernice, et qui assidebant eis.

31. Et cum secessissent, loquebantur ad invicem, dicentes: Quia nihil morte, aut vinculis dignum quid fecit homo iste.

32. Agrippa autem Festo dixit: Dimitti poterat homo hic, si non appellasset Caesarem.

¶ 25. Sentido del griego.

¶ 26. Sentido del griego.

¶ 30. Estas palabras estan en el griego.

ponido Pablo), ántes hablo palabras de verdad y cordura, como el rey puede decirlo;

26. Pues muy bien sabe el rey estas cosas; y de aqui es que le hablo con confianza; porque juzgo que nada de esto se le oculta, puesto que ninguna de las cosas mencionadas ha pasado en algun oculto rincón.

27. ¿No crees, ó rey Agripa, á los profetas? Yo sé que si crees.

28. Agripa respondió á Pablo: Poco falta para que me persuadas á hacerme cristiano.

29. Y Pablo dijo: ¡Pluguiera á Dios que, como deseo, no faltara poco, sino nada, para que no solo tú, sino tambien todos los que me están oyendo, se hiciesen tales cual yo soy, salvo estas prisiones!

30. Dichas estas palabras, se levantaron el rey, el gobernador, Bernice y los que los acompañaban en el concejo.

31. Y habiéndose retirado, conversaban entre si, diciendo: Ninguna cosa digna de muerte ó de prision ha cometido este hombre.

32. Y Agripa dijo á Festo: Podia este hombre ponerse en libertad si no hubiese apelado á Cesar.

CAPITULO XXVII.

Embarcan á Pablo para Roma. Descripcion de su viaje. El navio que lo lleva es acometido de una furiosa tempestad. Concede Dios á Pablo todos los que estaban con él. Rompese el navio y salvanse todos.

1. Ur autem indicatum est Paulum cum reliquis custodiae centurionis nomine Iulio cohortis Augustae,

1. LUEGO que se resolvió que Pablo se embarcasse para Italia, y que con los otros presos se entregase al centurion de la cohorte de Augusto, llamado Julio,

¶ 1. El griego lee: Despues que resolvió que nos embarcásemos para la Italia, fue Pablo entregado con otros presos en manos, &c. *Ibid.* El griego puede explicarse así: De una cohorte de la legion Augusta.

Año de la era cr. vulg.  
60.  
3. Cor. xi. 25.

458

HECHOS DE LOS APÓSTOLES.

2. Embarcándonos en una nave de Adrmeto, ó mas bien de Adramita, ciudad de la Misia, comenzando a navegar, costeamos las tierras de Asia, permaneciendo con nosotros Aristarco, macedonio de la ciudad de Tesalónica.

3. El siguiente dia llegamos á Sidon, y tratando Julio á Pablo con humanidad, le permitió ir á ver á sus amigos y que cuidase de si.

4. Cuando hubimos partido de Sidon, bogamos por bajo de Chipre, por cuanto los vientos eran contrarios.

5. Y atravesando el mar de Cilicia y de Panfilia, arribamos á Lистра ó Mira de la Licia;

6. Donde hallando el centurion una nave alejandrina que hacia la vela á Italia, nos pasó á ella.

7. Y navegando muchos dias lentamente, y habiendo apenas llegado frente de Gnido, estorbándonos el viento adelantar, costeamos á Creta pasando bajo de esta isla, junto á Salmonem.

8. Y yendo con trabajo á lo largo de la costa, abordamos á un lugar que se llama Buenospuertos, cerca del cual estaba la ciudad de Talasa.

V 2. Así lee el griego, y esta parece la mejor leccion. Adrmeto era la capital de la provincia Bizacena en la Africa; y Adramita era una ciudad marítima de Misia, en la Asia Menor. Se ve aqui que el navio partia no para la Africa, mas para la Asia.

Ibid. Gr. y levamos ancla, para ir á costear las tierras de Asia.

V 4. Es decir, costeando al norte la isla de Chipre, situada al noroeste de Sidon, en vez de seguir las costas de Siria al norte y de las provincias de Cilicia y Panfilia al occidente.

V 5. Es decir, aquella porcion del Mediterraneo que se halla entre la isla de Chipre y las provincias de Cilicia y Panfilia.

Ibid. Se conoce Listra de Licónia, y no de Licia; pero el griego trae Mira, que estaba en efecto en la Licia, pero distante del mar al sur de la Panfilia.

V 7. O segun el griego: Caido, ciudad ó promontorio de Asia, en el ángulo de la península de Caria, al occidente de la Licia. Algunos lo entienden de la isla del mismo nombre, al sur de este promontorio.

Ibid. Esto expresa el griego: Pasamos abajo de Creta: quiere decir, que pasaron á lo largo de la punta oriental de esta isla, al mediado del promontorio ó isla de Crido.

Ibid. Cabo situado al oriente de la isla de Creta.

V 8. O segun el griego: Bellos-Puertos, Estaba este lugar á la extremidad septentrional de la isla.

Ibid. O segun el griego: Lassa.

2. Ascendentes navem Adrmetinam, incipientes navigare circa Asiae loca, sustulimus, perseverante nobiscum Aristarco Macedone Thessalonicensi.

3. Sequenti autem die devenimus Sidonem. Humane autem tractans Iulius Paulum, permisit ad amicos ire, et curam sui agere.

4. Et inde cum sustulissimus, subnavigavimus Cyprum, propterea quod essent venti contrarii.

5. Et pelagus Ciliciae, et Pamphyliam navigantes, venimus Lystram, quae est Lyciae.

6. Et ibi inveniens centurionem Alexandrinam navigantem in Italiam, transposuit nos in eam.

7. Et cum multis diebus tarde navigarem, et vix devenissemus contra Gnidum, prohibente nos vento, adnavigavimus Cretae iuxta Salmonem.

8. Et vis iuxta navigantes, venimus in locum quendam, qui vocatur Boniportus, cui iuxta erat civitas Thalassa.

9. Multo autem tempore peracto, et cum iam non esset navigatio, eo quod et inhium iam praeterisset, consolabatur eos Paulus,

10. Dicens eis: Viri, video quoniam cum iniuria, et multo damno non solum oneris, et navis, sed etiam animarum nostrarum incipit esse navigatio.

11. Centurio autem gubernatori et nauclero magis credebatur, quam his, quae à Paulo dicebantur.

12. Et cum aptus portus non esset ad hiemandum, plurimi statuerunt consilium navigare inde, si quomodo possent, devenientes Phoenicem, hiemandum, portum Cretae respicientem ad Africam, et ad Corum.

13. Aspirante autem Austro, aestimantes propositum se tenere, cum sustulissent de Ason, legébant Cretam.

14. Non post multum autem misit se contra ipsam ventus Typhonicus, qui vocatur Euroaquo.

15. Cumque arripa esset navis, et non posset conari in ventum, data nave flatibus ferebantur.

16. In insulam autem quandam decurrentes, quae voca-

CAPITULO XXVII.

459

9. Más habiéndose gastado mucho tiempo, y no siendo ya segura la navegación, porque la estacion se hallaba adelantada y el ayuno de la expiacion, que cae en el mes de octubre, habia pasado ya, Pablo exhortaba á aquellos que nos conducian.

10. Diciendo: Amigos, yo conozco que la navegacion comienza á ser muy peligrosa, no solo para el navio y su carga, sino tambien para nuestras personas; os aconsejo, pues, no pasar mas adelante.

11. Pero el centurion daba mas crédito al piloto y al patron de la nave, que á lo que Pablo decia.

12. Y no siendo el puerto á propósito para invernar, los mas fueron de parecer que se continuase la navegacion, para desde alli ir á tomar invernadero del modo que se pudiese en Fenice, puerto de Creta, que está opuesto al ábrego y al cierzo.

13. Así, soplando el austro, creyendo salir con su propósito, levantaron el ancla en Ason, é iban costeando la isla de Creta lo mas arriados que podian.

14. Mas á poco, un viento impetuoso que se llama nordeste, sopló contra la isla;

15. Y siendo arrebatada la nave, y no pudiendo resistir contra el viento, éramos llevados á merced de los vientos.

16. De este modo, siendo arrojados á una isla llamada Cauda, pud-

V 9. Este es el ayuno de la expiacion solemnemente asignado para el 10 del septimo mes del año santo. Levit. xvi. 23. xxiii. 27. Este mes corresponde en parte al mes de septiembre, y en parte al de octubre.

Ibid. Esto es el sentido del griego.

V 12. Fenice estaba al sur de Creta y al occidente de Bellos-Puertos.

Ibid. Esto es, al sudueste, en latin africanus, y en griego lybes á este lado se retira el sol en invierno; y al noroeste, en latin corus, y en griego argeticus, es el lado á donde vuelve el sol en estío.

V 13. Se conoce una ciudad de Creta llamada Ason, mas no era marítima. Muchos interpretes piensan que el griego puede significar sencillamente: Y levanto ancla de Bellos-Puertos, costeando de cerca la isla de Creta.

V 16. O segun el griego: Cauda, situada hacia la extremidad meridional y occidental de la isla de Creta.

Ibid. Esto es, la chalupa atada de ordinario al costado del navio.

Año de la era cr. vulg.  
60.

dimos apenas hacernos del esquife."

17. Metido el cual dentro, los marineros *haciéndose ayudar por todo el equipage,* y poniéndolo todo en obra *para no perecer,* liaron la nave con el cordage que pasaron por debajo," y teniendo dar en algun banco de arena" donde se abriese, bajaron el mástil y las velas," para que el viento tuviese ménos en que apoyarse, y se abandonaron así á las olas.

18. Siendo arrojados siempre por la grande tempestad, el siguiente dia echaron al mar el cargamento.

19. A los tres dias arrojaron con sus propias manos el armamento y pertrechos de la nave, que no eran absolutamente necesarios para la manobra.

20. Entre tanto, no apareciendo ni el sol, ni las estrellas en muchos dias, y amenazando la tempestad, que era grande, perdimos toda esperanza de salvarnos.

21. Y como en mucho tiempo nadie habia comido, Pablo se levantó entonces en medio de ellos, y dijo: Convenia en verdad, ó amigos, oido mi consejo, no haber salido de Creta, y evitar este trabajo y pérdida.

22. Mas ahora os exhorto á tener buen ánimo; pues ninguno de vosotros perderá la vida, y solo se perderá la nave.

23. Porque esta noche se me apareció un ángel del Dios de quien yo soy, y á quien sirvo,

24. Diciéndome: No temas, Pa-

tur Cándia, potúimus vix obtinere scapham.

17. Quá soblatá, adiutoriis utebántur, accingentes navem, tímētes ne in Syrtnm inciderent, summisso vase sic te rebántur.

18. Válidá autem nobis tempestáte iactátis, sequenti die iactum fecerunt:

19. Et tertiá die suis máni-bus armaménta navis proiecerunt.

20. Neque autem sole, neque sidéribus apparéntibus per plures dies, et tempestáte non exiguá imminénte, iam ablata erat spes omnis salutis nostrae.

21. Et cüm multa ieiunatio fuisset, tunc stans Paulus in médio eórum, dixit: Oportébat quidem, ó viri, audito me non tollere á Creta, lucríque facere iniúriam hanc, et iactúram.

22. Et nunc snádeo vobis bono ánimo esse: amissio enim nullius animae erit ex vobis, praeterquam navis.

23. Astitit enim mihi hac nocte Angelus Dei, cuius sum ego, et cui desérvo,

24. Dicens: Ne timeas Pau-

Y 17. Gr. dif. emplearon todos los socorros, se hicieron ayudar por todo el equipage para libertarse del naufragio: ataron, &c.

Ibid. Esto es el sentido del griego: Lieron el navio por debajo.

Ibid. La conjunción et, que no se expresa en la Vulgata, se halla en el griego.

Ibid. Lit. sobre la Sirte. Bajo este nombre se entienden comunmente bancos de arena fangosos, que hay en las costas de Africa, llamadas la grande y la pequeña Sirte, situadas al sudoeste de Creta. El viento nordeste empujaba de este lado la nave en que estaba S. Pablo.

Ibid. Algunos ejemplares griegos leen: Bajaron las velas; si se baja el mástil se bajan las velas.

le. Caesari te oportet assistere: et ecce donávit tibi Deus omnes, qui návigant tecum.

25. Propter quod bono ánimo estóte, viri: credo enim Deo, quia sic erit, quemadmodum dictum est mihi.

26. In insulam autem quandam oportet nos devenire.

27. Sed posteaquam quartadécima nox supervénit, navigántibus nobis in Adria circa médiam noctem, suspicábántur nautae apparere sibi aliquam regiónem.

28. Qui et summittentes bólidem, invenerunt passus viginti: et passillum inde separati, invenerunt passus quindécim.

29. Timētes autem ne in áspera loca inciderémus, de puppi mitētes áncoras quatuor, optábant diem fieri.

30. Nautis veró quaeréntibus figere de navi cüm mississent scapham in mare, sub obtentu quasi inciperent á proa áncoras extendere,

31. Dixit Paulus Centurioni, et militibus: Nisi hi in navi mánserint, vos salvi fieri non potéstis.

32. Tunc absceiderunt milites funes scaphae, et passi sunt eam excidere.

33. Et cüm lux inciperet fieri, rogábat Paulus omnes sumerere cibum, dicens: Quartadécimá die hódie expectántes ieiúni permanétis, nihil accipientes.

blo: es preciso que tú te presentes á César; y mira que Dios te ha concedido la vida de todos los que navegan contigo.

25. Por lo cual, tened buen ánimo, amigos; pues yo confío en Dios que así sucederá, como se me ha dicho.

26. Debemos ser arrojados á una isla donde todos nos salvarémos.

27. Llegada la noche décimacuarta, navegando nosotros en el mar Adriático" como á la media noche, sospechaban los marineros que se les descubria algun pais."

28. Y echando la sonda, hallaron veinte brazas de agua;" y habiendo avanzado un poco mas, hallaron quince.

29. Entonces temiendo que fuésemos á dar contra algun escollo, echando por la popa cuatro áncoras ansiaban que viniese el dia.

30. Y como los marineros procurasen escaparse de la nave, echado al mar el esquife, bajo el pretexto de continuar echando las áncoras del lado de la proa,

31. Dijo Pablo al centurion y á los soldados: Si no permanecieren estos hombres en el navio, no podéis vosotros salvaros.

32. Al punto los soldados cortaron las cuerdas del esquife, y lo dejaron caer al mar.

33. Y empezando á amanecer, rogaba Pablo á todos que tomasen alimento, diciéndoles: Catorce dias hace hoy que permanecéis casi ayunos, y sin tomar nada, en expectativa siempre del fin de la tempestad.

Y 27. El mar Adriático, tomado en su acepcion ordinaria, solo se entiende del golfo de Venezia; los que quieren que la isla á donde S. Pablo abordó sea la de Malta, suponen que el nombre de mar Adriático se toma tambien por el mar de Sicilia y el Jonio, entre Grecia y Sicilia al norte de las dos Sirtes.

Ibid. Gr. dif. que se acercaban á alguna tierra.

Y 28. Sentido del griego. Es la medida de dos brazos extendidos, y se cuenta por seis pies.

34. Por lo cual os ruego que toméis alimento para vuestra conservación; porque ninguno de vosotros *perceat* ni perderá un cabello de la cabeza.

35. Y dicho esto, tomando pan *el mismo*, dió gracias á Dios en presencia de todos; y habiéndolo partido, comenzó á comer.

36. Animados entónces todos á su ejemplo, tomaron tambien alimento.

37. Habíamos por todos en el navio doscientos setenta y seis.

38. Y luego que estuvieron satisfechos, aligeraron la nave, arrojando al mar los viveres que les habian quedado.

39. Cuando ya fué de dia, no pudieron reconocer aquella tierra; mas advertian una ensenada que tenia puerto, en el cual pensaban dar con la nave si pudiesen.

40. Y habiendo levantado las anclas, se abandonaron al mar, aflojando al mismo tiempo las cuerdas de los timones; y alzada la vela del artemon conforme al soplo del viento, se dirigian hácia la playa.

41. Mas habiendo tropezado en una lengua de tierra que tenia mar por ambos lados, hicieron encallar la nave, y la proa enclavada se quedó inmóvil; pero la popa se deshizo por la violencia de las olas.

42. Entónces el dictámen de los soldados fué que se diese muerte á los presos, para que no se escapase alguno al echarse á nado, y á ellos los hiciesen responsables.

43. Pero queriendo el centurion

34. Propter quod rogo vos accipere cibum pro salute vestra: quia nullius vestrum capillus de capite peribit.

35. Et cum haec dixisset, sumens panem, gratias egit Deo in conspectu omnium: et cum fregisset, coepit manducare.

36. Animaquiores autem facti omnes, et ipsi sumpsérunt cibum.

37. Erámus verò universae animae in navi ducéntae septuaginta sex.

38. Et satiáti cibo alleviabant navem, iactantes triticum in mare.

39. Cum autem dies factus esset, terram non agnoscebant: sinum verò quendam considerabant habentem litus, in quem cogitabant, si possent ejicere navem.

40. Et cum áncoras sustulissent, committébant se mari, simul laxantes iuncturas gubernaculorum: et levato artemone secundum aerae flatum tendébant ad litus.

41. Et cum incidissémus in locum ditálassum, impégérunt navem: et prora quidem fixa manebat inmóbilis, puppis verò solvebátur á vi maris.

42. Militum autem consilium fuit ut custódies occiderent: nequis cum enatasset, effugeret.

43. Cénturio autem volens

Y 34. Gr. lit. porque esto es necesario para vuestra conservación.

Y 38. Lit. el trigo.

Y 40. Gr. dif. cortaron.

Ibid. A saber, dos gruesas planchas ferradas, que se extendian á los dos lados del navio, y que sueltas impedian que el barco fuese trastornado facilmente por el viento.

Ibid. El artemon es un pequeño mástil hácia atrás del navio, donde solo se ata una vela chica.

servare Paulum, prohibuit fieri: iussitque eos, qui possent natáre, emittere se primos, et evadere, et ad terram exire:

44. Et ceteros álios in tabulis ferébant: quosdam super ea, quae de navi erant. Et sic factum est, ut omnes animae evaderent ad terram.

conservar á Pablo, prohibió que se ejecutase, y mandó que los que pudiesen nadar se arrojasen *al agua* los primeros, y se salvaran saliendo á tierra.

44. Llevaron á los demas en tablas, y algunos sobre fragmentos del navio. Y de esta suerte se logró que todas las personas saliesen salvas á tierra.

Y 44. Gr. y que los otros se pusiesen sobre planchas y fragmentos del navio.

CAPITULO XXVIII.

Pablo y los que con él estaban, son recibidos en Malta: una vivora le muerde: cura á los enfermos de la isla: continúa su viaje: llega á Roma, predica á Jesucristo entre los Judios, echales en cara su dureza, y les anuncia que los gentiles se harán preferidos.

1. Et cum evasissémus, tunc cognovimus quia Melita insula vocabátur. Barbari verò praestábant non módicam humanitatem nobis.

2. Accénsa enim pyrâ, reficiébant nos omnes propter imbrem, qui imminébat, et frigus.

3. Cum congregásset autem Paulus sarméntorum aliquántam multitudinem, et imposuisset super ignem, vípera á calore cum processisset, invásit manum eius.

4. Ut verò vidérunt Bárbari pendéntem bestiam de manu eius, ad invicem dicebant: Utrique homicida est homo hic, qui cum evaserit de mari, úl-

1. HABIÉNDONOS salvado, conocimos luego que la isla en que nos hallábamos se llamaba Malta; y los bárbaros nos trataron con mucha humanidad;

2. Porque habiendo encendido una lumbrada, nos reforzaban á causa de la lluvia que amenazaba y el frio que hacia.

3. Y habiendo recogido Pablo una porcion de sarmientos, y puestas sobre el fuego, una vivora que el calor hizo salir, le saltó á la mano.

4. Luego que los bárbaros vieron la vivora colgando de su mano, decian entre si: De veras que este hombre es algun homicida, pues habiéndose salvado del mar, la venganza di-

Y 1. Situada entre Sicilia y la Africa. Algunos creen que Melita designa aqui á Meleda en el golfo de Venecia, que es el mar Adriático, propiamente dicho. Supr. xxvii. 27.

Ibid. Es decir, los restos de los paisanos africanos, que habian quedado en la isla despues qe los Romanos se hicieron dueños de ella: estos paisanos no hablaban ni griego ni latin, y asi eran del número de los que los Griegos llaman bárbaros.

Y 3. Gr. dif. porque nos recibieron entre ellos, y encendieron un gran fuego por la lluvia y frio que hacia.

Y 3. La voz griega se entiende de todas ranas sacas.



22. Mas te rogamos que nos hagas saber lo que tú sientes acerca de esta nueva heresia, de la que no estamos bien instruidos; porque únicamente sabemos de esta secta, que en todas partes la contradicen.

23. Habiéndolo pues señalado día, acudieron á él muchísimos en su posada, y él les predicaba la necesidad de crear en Jesucristo para obtener el reino de Dios, confirmando lo que decía con autoridades de la Escritura, y persuadiéndolos de la mañana á la noche acerca de la fe en Jesus, mostrándoles por la ley de Moises y por los profetas, que él era el Cristo y el Mesías.

24. Y unos creían las cosas que decía, y otros no las creían.

25. Por lo que no estando acordados entre sí, se retiraban permaneciendo en su incredulidad; y esto hacía decir á Pablo esta palabra: ¡Cuán bien habló el Espíritu Santo á nuestros padres por el profeta Isaías!

26. Diciendo: Vé á ese pueblo, y dile: Oíréis con los oídos, y no entenderéis; veréis con los ojos, y no percibiréis:

27. Porque el corazón de este pueblo está embotado, y oyeron con los oídos tapados, y apretaron sus ojos, no sea que vean con ellos, y oigan con sus oídos, y entiendan con el corazón, y se conviertan, y yo los sane!

28. Tened pues entendido, que esta salud ofrecida á vosotros de parte de Dios, y que vosotros desechais con tanto desprecio, se ha enviado ahora á los gentiles, y ellos la recibirán.

Y 22. Esta paráfrasis está fundada en que algunos traducen con la misma voz heresia la palabra griega que aquí se traduce por la palabra secta. Pero se ha visto mas arriba que dicha palabra se tomaba mas bien por secta que por heresia. Supra xxiv. 5. 14. xxvi. 5.

Y 23. Gr. lit. lo concerniente á Jesus.

Y 25. Lit. que el Espíritu Santo habló á nuestros padres por el profeta Isaías, diciendo.

Y 29. Lit. y ellos la oírán, la recibirán.

Isai. vi. 9.  
Matt. xxiii.  
13.  
Marc. iv. 12.  
Luc. viii. 10.  
Joan. xii. 40.  
Rom. xi. 8.

con alegría, y entrarán en posesion del reino celestial de que vosotros os juzgais indignos.

29. Cuando hubo dicho esto, se apartaron de él los Judios, teniendo sobre este asunto grandes debates entre ellos.

30. Permanció Pablo dos años enteros en la casa que habia alquilado, y recibia á todos los que iban á verlo, y enseñando lo concerniente á nuestro Señor Jesucristo, con toda libertad, y sin que nadie se lo prohibiese.

Y 31. Esto es, sin temor; que es el sentido del griego.

29. Et cum haec dixisset, exierunt ab eo Iudaei, multam habentes inter se quaestionem.

30. Mansit autem biennio toto in suo conducto: et suscipiebatur omnes, qui ingrediebantur ad eum,

31. Praedicans regnum Dei, et docens quae sunt de Domino Iesu Christo cum omni fiducia, sine prohibitione.

FIN DEL TOMO VIGÉSIMO PRIMO.